REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART. 366 C.G.P.

Numero: 2020-00741
Demandante CONJUNTO RESIDENCIAL LAS AMERICAS P.H.
Demandado: RICARDO MARTINEZ CORREDOR

01-10-2021

En cumplimiento a lo ordenado en autos y de acuerdo a lo que consta dentro del proceso, procedo a elaborar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO			$ 400.000,00
NOTIFICACION			
ARANCEL			
REGISTRO			
H. CURADOR			
POLIZA			
PUBLICACIONES			
CAUCION			
HONORARIO SECUESTRE			
LIQUIDACION ANTERIOR			
TOTAL			$ 400.000,00

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 **2020-**0**0741** 00

En atención a que la liquidación de costas realizada por la secretaría de esta Unidad Judicial se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación para todos los efectos procesales a que tenga lugar. (Art. 366, numeral 1º del C. G. del P.)

De otro lado, se requiere a los extremos procesales para que presente la liquidación del crédito en la forma establecida en el artículo 446 del Código General del Proces, teniendo en cuenta los abonos reportados en memorial que milita en el numeral 096 del expediente digital, el que se agrega al paginario.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 080 de hoy 26 DE OCTUBRE 2021.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bfbcd9ba76800e311479d86458a6b31793a779c021129331a2d46c940c156c2**
Documento generado en 24/10/2021 09:51:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PATRICIA CORAL RINCÓN
Abogada
U. Sto Tomás – U. Del Rosario
Teléfono 3214428465 - pacori29@yahoo.com

Señora
JUEZ OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEL **CONJUNTO RESIDENCIAL LAS AMERICAS –PROPIEDAD HORIZONTAL- CONTRA JOSE ALVARO MARTINEZ GARCIA.EXPEDIENTE no. 2020-00741**

PATRICIA CORAL RINCÓN, mayor de edad y vecina de esta ciudad, Abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi nombre y representación de la parte actora dentro del proceso de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho adjunto relación de abonos realizados por el demandado y sus respectivas aplicaciones, documento a mi enviado el día de hoy y expedido por la administración de la copropiedad

Del Señor Juez.

Atentamente.

PATRICIA CORAL RINCON
C. C. No. 51.554.054 de Bogotá
T. P. No. 36.936 de C.S.J

CONJUNTO RESIDENCIAL LAS AMERICAS
NIT 860402487-9
APARTAMENTO 503 TORRE ARGENTINA

Fecha del pago	Pagos Realizados	Recibo de Caja N°	ABONO ADMINISTRACIÓ	ABONO ADMINISTRACIÓ	ABONO INTERESES	ABONO INTERESES	ABONO OTROS
12/04/2018	1.000.000	15453			Ene a Sep 2017 Parcial Oct 2017	1.000.000	
13/04/2018	1.000.000	15454			Saldo Oct 2017 Nov 2017 - Mar 2018 Parcial Abr 2018	1.000.000	
23/04/2018	344.200	15466	Saldo Nov 2015 Parcial Dic 2015	$209,287 $90,987	Saldo Abr 2018	$ 43.926	
28/05/2018	900.000	15537	Saldo Dic 2015 Ene a Feb 2016 Parcial Mar 2016	$192,797 $607,400 $99,803			
28/05/2018	344.200	15538	Saldo Mar 2016 Parcial Abr 2016	$203,897 $140,303			
27/06/2018	900.000	15604	Saldo Abr 2016 May a Jun 2016 Parcial Jul 2016	$163,397 $607,400 $129,203			
27/06/2018	344.200	15605	Saldo Jul 2016 Parcial Ago 2016	$174,497 $169,703			
25/07/2018	900.000	15669	Saldo Ago 2016 Sep a Oct 2016 Parcial Nov 2016	$133,997 $607,400 $159,603			
25/07/2018	344.200	15670	Saldo Nov 2016 Parcial Dic 2016	$145,097 $199,103			
17/10/2018	1.800.000	15857	Saldo Dic 2016 Ene a May 2017 Parcial Jun 2017	$104,597 $1,625,000 $70,403			
17/10/2018	688.400	15858	Saldo Jun 2017 Jul 2017 Parcial Ago 2017	$254,597 $325,000 $108,803			
12/11/2019	3.800.000	16689	Saldo Ago 2017 Sep a Nov 2017 Parcial Dic 2017	$216,197 $975,000 $15,679	Nov 2018 a Nov 2019	$2,218,624	$ 374.500
11/03/2020	1.000.000	16952	Parcial Dic 2017	$ 134.330	Dic 2019 a Mar 202	$ 865.670	
11/03/2020	1.160.400	16953	Saldo Dic 2017 Ene a Feb 2018 Parcial Mar 2018	$190,670 $688,400 $281,330			
28/05/2020	200.000	17097					Honorarios abogada $200,000
15/09/2020	2.320.800	17335	Saldo Mar 2018 Abr a May 2018 Parcial Jun 2018	$62,870 $688,400 $318,986	Abr 2020 a Sept 20	1.250.544	
30/10/2020	386.800	17413	Saldo Jun 2018 Parcial Jul 2018	$25,214 $131,534	Oct 2020	230.052	
TOTAL PAGADO	**$17.433.200**	**ENTRE ABRIL 2018 Y OCTUBRE DE 2020**					

NOTAS:
- En el 2015 el Conjunto adquiriró la licencia del software contable DAYTONA y migro la información contable que hasta esa fecha se llevaba en programas independientes de los contadores contratados.
-A partir del 2015 el Conjunto implementó las normas internacionales NIIF.
- En el 2020 el Conjunto migró la información contable al software SISCO
La información presentada es de caracter informativo y ha sido preparada con base en las politicas de aplicación contable donde los pagos recibidos son abonados primero a intereses y el saldo a capital.

Administración Las Américas